**36º sesión del Examen Periódico Universal**

**Intervención de la República Argentina**

**2 de noviembre de 2020**

**EPU de Liberia**

**Tiempo de intervención: 1 min 20 secs**

Damos la bienvenida a la delegación de Liberia y le agradecemos su colaboración con los órganos de este Consejo.

La Argentina recomienda:

1. Analizar derogar la legislación que prevé la pena de muerte, conmutar todas las condenas ya impuestas y abstenerse de llevar a cabo ejecuciones, en cumplimiento del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto de Derechos Civiles y Políticos.

2. Impulsar la aprobación de un instrumento legislativo de lucha contra la discriminación que incluya una definición de todas las formas de discriminación, ofrezca recursos efectivos en caso de que se produzca una vulneración e incluya como parte de un plan de acción la realización de campañas de educación y concientización que promuevan la igualdad, la tolerancia y el respeto de la diversidad.

3. Adoptar una nueva ley integral que prohíba y criminalice la mutilación genital femenina.

4. Adoptar las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, a fin de garantizar que se investigue de manera exhaustiva, imparcial e independiente las alegaciones de graves violaciones de los derechos humanos y crímenes de guerra, garantizando la rendición de cuentas al tiempo que se ponga en marcha un plan general de reparaciones para todas las víctimas.

5. Firmar y ratificar la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas.